INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 81/16: "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE" ID 309.184.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 06 de julio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 81/16: "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE" ID 309.184**, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 113/16 de fecha 27 de enero del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual solicita el inicio de proceso para la instalación de servicio de tv por cable.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°266/16) por Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis Millones) de fecha 23 de febrero de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 309.184;
- En fecha 06 de mayo el llamado ID 309.184 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
- HOLA PARAGUAY S.A.
- NUCLEO S.A.
- TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)
- AMX PARAGUAY S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13 de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo no se han presentado oferentes, por tanto, no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 23 de mayo de 2016.

En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente:

"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

Secretario Privado
Dirección de Secretaría Privada

(34) ochenta y cuatro

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

- TELECEL S.A.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TELECEL S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**Cumple - ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**Cumple – GS. 400.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**CUMPLE N° 1399962**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)
1.	83111801-001	Servicio de televisión por cable	UNIDAD	1	-		64.000
GASTO OCASIONAL							
2	83111801-001	Decodificadores mas costo de instalación	UNIDAD	1	-		300.000
			Monto Total Ofertado		**520.000**	**-30**	**364.000**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Notas 347/16 de fecha 24 de mayo de 2016 y 470/16 de fecha 04 de julio, se solicitó a la firma **TELECEL S.A.** la siguiente información:

Dirección de Secretaría Privada

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN SECRETARIA PRIVADA INTENDENCIA

(83) ochenta y tres

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Patente Municipal

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS FORMALES	TELECEL S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE - ACTVO SIPE**
Copia Patente Municipal	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 demuestren el servicio de televisión por cable a instituciones públicas privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo 100% (cien por ciento) del valor máximo indicado por la convocante	**CUMPLE**
Listado de por lo menos 5 técnicos calificados de la empresa	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma TELECEL S.A., y la misma cumple con lo requerido en el llamado.

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**TELECEL S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**RAUL IBAÑEZ – RAFAEL CABRAL**
C.I. N°	**928.977 – 2.418.189**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Osvaldo Ferreira
Secretario Privado
Dirección de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION SECRETARIA PRIVADA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

(82) octocientos dos

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9.-RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **TELECEL S.A.** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.	83111801-001	Servicio de televisión por cable	UNIDAD	1	Evento	64.000
GASTO OCASIONAL						
2	83111801-001	Decodificadores mas costo de instalación	UNIDAD	1	Evento	300.000
			Monto Total Ofertado			**364.000**

<u>Monto Mínimo Adjudicado</u>: Gs. 3.000.000

<u>Monto Máximo Adjudicado</u>: Gs. 6.000.000

Monto C.D.P.: Gs. 6.000.000

Es nuestro informe. -

Lic. Emilce Lovera
Directora de Adquisiciones

Osvaldo Ferreiro
Director de Secretaria Privada

Lic. Emilce Lovera S.
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

(81) ochenta y uno